



Comisión de Deporte aprobó en sentido negativo dictamen sobre becas para deportistas

La iniciativa proponía que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte otorgara un reconocimiento económico vitalicio mensual de 2.67 salarios mínimos mensuales a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en juegos Olímpicos o Paralímpicos, con cargo al presupuesto autorizado, así como el establecimiento de criterios y bases para su otorgamiento.

La Comisión considera que el marco normativo ya contempla los términos de la propuesta. “En las Disposiciones de la Ley General se señala claramente que todo estímulo, ayudas, subvenciones y reconocimientos se otorga con cargo al presupuesto de la CONADE”.

Precisa que en el artículo 110 se establece que es función de la CONADE y organismos públicos otorgar y promover los estímulos que correspondan, ajustándose en los términos de la Ley General y su Reglamento. En tanto, en el artículo 111 se determina la finalidad y objetivos de los estímulos que se otorgan con cargo al presupuesto de la CONADE.

El artículo 112 fija los requisitos para las o los candidatos a obtener estímulos y apoyos, y señala que corresponde al Reglamento de la citada Ley el trámite y requisitos para ser acreedores de los estímulos y que se encuentran especificados en esta misma norma reglamentaria

Además, en el artículo 113 se detallan los tipos de estímulos que no solamente implican recursos económicos. Las disposiciones contenidas en el artículo 114 corresponden a las obligaciones de las personas beneficiarias, mientras que en el artículo 115 se reitera el cumplimiento de requisitos que se establezcan.

<https://www.tallapolitica.com.mx/comision-de-deporte-aprobo-en-sentido-negativo-dictamen-sobre-becas-para-deportistas/>